

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

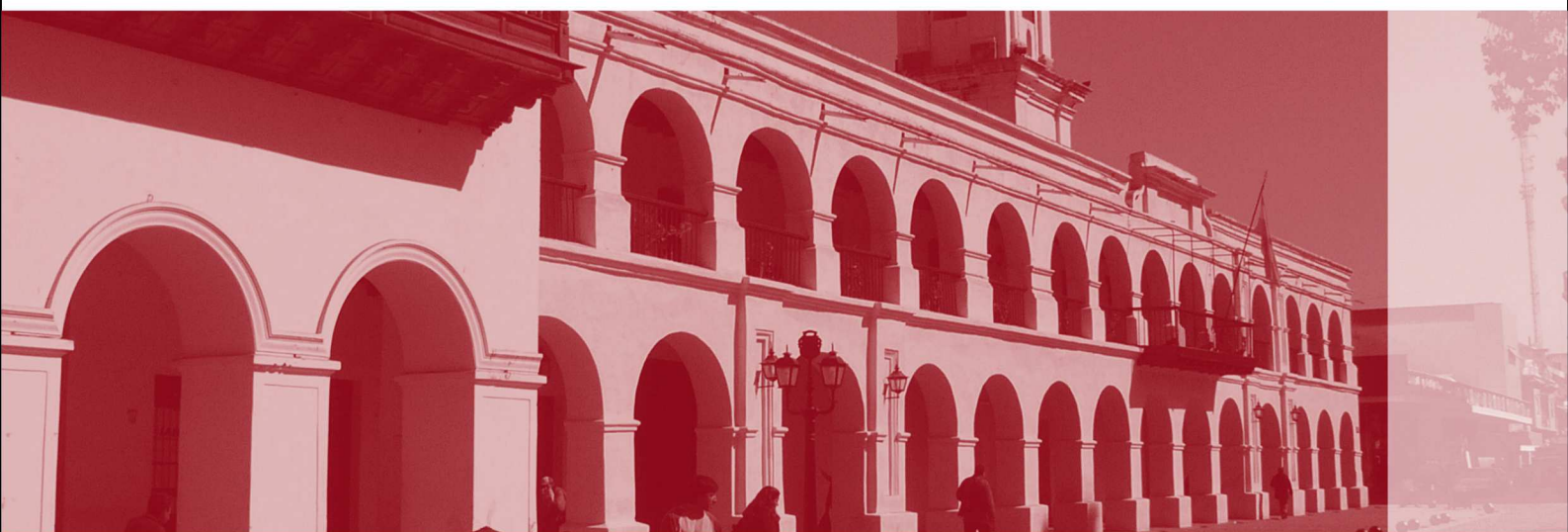
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.773

Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15
---	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 502 del 22/04/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	8
N° 505 del 22/04/2016 – M.S.P. – MODIFICA COBERTURA DE CARGOS DE LA UNIDAD CABECERA MINISTERIAL Y SERVICIOS ASISTENCIALES. (VER ANEXO).	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1359 del 22/04/2016 – M.S.P. – PRORROGA Y ADDENDAS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. HILDA OLGA ROMINA ALVAREZ Y OTROS. (VER ANEXO).	10
N° 1361 del 22/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. SRA. MARÍA VIRGINIA CAPOBIANCO. (VER ANEXO).	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 503 del 22/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. PABLO GUILLERMO COURREGES.	12
N° 504 del 22/04/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DRA. DEBORA MARIA CINTIA RAMIREZ.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1350 del 22/04/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MANUEL ALEJANDRO MALDONADO.	13
N° 1351 del 22/04/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CORINA SILVIA ROVIN.	14
N° 1352 del 22/04/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. CAROLINA GISELA SÁNCHEZ.	14
N° 1353 del 22/04/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. FEDERICO LUIS NUOVO.	15
N° 1354 del 22/04/2016 – M.I.T.y V. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GABRIELA PATRICIA LAUREANO.	15
N° 1355 del 22/04/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GLADYS GRACIELA ECHAZU.	15
N° 1356 del 22/04/2016 – M.I.T.y V. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ.	16
N° 1357 del 22/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL ZERPA.	16
N° 1358 del 22/04/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. GERMAN ALBERTO MONTENEGRO.	17
N° 1360 del 22/04/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA ELENA BUSTAMANTE.	17
N° 1362 del 22/04/2016 – M.GOB. – COMISIÓN DE SERVICIOS. CR. ENRIQUE OMAR LENCINA.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 254 D del 25/04/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1981/15. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUMANA ANGEL CRISOSTOMO. (VER ANEXO).	18
N° 255 D del 25/04/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 141/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PABLO IGNACIO DÍAZ. (VER ANEXO).	19

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 256 D del 25/04/2016 – M.D.H.y.J. – ANEXOS DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 881/16.	20
--	----

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

ACLARATORIA NOMBRES. SRAS. SIAREZ, ADRIANA ELIZABETH Y VILLALOBOS, MONICA ELISABETH.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 54 del 18/04/2016 – M.I.T.y V. – LICITACIÓN PÚBLICA. RESOLUCIÓN N° 02/16. OBRA: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA URBANIZACIÓN 575 LOTES – SALTA – CAPITAL.	20
N° 55 del 18/04/2016 – M.I.T.y V. – LICITACIÓN PÚBLICA. RESOLUCIÓN N° 01/16. OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, RED Y COLECTORA DE NEXO CLOACAL PARA LA URBANIZACIÓN 575 LOTES – SALTA – CAPITAL.	21

ACORDADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA N° 12073	22
----------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	23
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 09/16 Circular Aclaratoria N° 1	24
MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – N° 01/16 .	25

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 09	25
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA –N° 07/2016	26
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA –N° 06/2016	26

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 69/16	27
---	----

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 163/16	27
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– MARÍA DEL PILAR GALLEG0 JARA– EXPTE. N° 0090034–8825/07	28
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TRIBUNALDE JUICIO SALA I –JORGE NORBERTO GONZALEZ CAUSA JO1 N° 75060/16 – TARTAGAL	30
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – ROBERTO Y/O CARLOS FLORES CAUSA JUI N° 74446/15 – TARTAGAL	30
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – GABRIEL ALBERTO ROJAS EXPTE CAUSA JUI 73950/15 TARTAGAL (Sin Cargo)	31
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I –TORRES JUAN RODOLFO CAUSA JUI N° 73791 –TARTAGAL (Sin Cargo)	31
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – OSCAR DAVID VILLAVICENCIO – CAM N°2.140/13. (SIN CARGO)	32
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – DAVID MARCO TORREZ – CAM N°2.140/13.	32
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – ERNESTO GABRIEL ESCOBAR – CAM N°2.140/13.	33

SUCESORIOS

DIAZ, CARMEN DE JESUS Y ESCALADA SAYAGO DE DIAZ, ENCARNACIÓN – EXPTE. N° 2524/13 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	34
MOYANO GERMAN ANASTACIO – EXPTE– N° 18.757/15 – SAN JOSE DE METAN	34
FELIX MARCELINO BRANDAN Y JORGE ANTONIO BRANDAN– EXPTE– N° 529663/15	35
MAMANI FRANCISCO–ROBLES CLARA– EXPTE. N° 16.317/90	35

MONTAÑEZ FELISA- FIORILLO OSCAR FERNANDO- EXPTE. N° 450.028/13	35
DIAZ, PEDRO AMERICO NOLASCO – EXC. N° 501/14 – CAFAYATE.–	36
MOYA REYNAGA TITO – EXPTE. N° 21170/11	36
MONTOYA LIDIA – EXPTE. N° 364.669/11	36
AVILA, BARLAN – EXPTE. N° 520692/15	37
MICCIULLO, ROBERTO – EXPTE. N° 536980/15	37
FEDERICO MORENO – EXPTE. N° 24228/15 – TARTAGAL.	37
CALVENTE, MARÍA ELVIRA – EXPTE. N° 18.846/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
SCHAEFER, ALICIA GUILLERMINA – EXPTE. N° 542.879/16	38
TORRES, VALERIANO NICOLAS – EXPTE. N° 527259/15	38
SOSA, GUALBERTO – EXPTE. N° 24350/15 – TARTAGAL.	39

POSESIONES VEINTEAÑALES

BALDERRAMA, NORMA NOEMI ; MAMANI HUARQUIPA, ELEUTERIO vs DISIH, MARIA ; DISIH, PASCUALINA – EXPTE. N° 691/15 – CAFAYATE	39
VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/ HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132 – CITA A STELLA MARIS RETRIBE –TANDIL	39

EDICTOS DE QUIEBRAS

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.– QUIEBRA DIRECTA" Expte N° EXP. 546.773/16 Edicto Complementario.	40
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRULLA S.R.L	42
CASTROSANTO S.R.L	43

ASAMBLEAS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.	45
-------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

MARAY DE LOS ANDES S.R.L	46
LAS LAJITAS S.A.	46

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	49
SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE SALTA–	49
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA .	50

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ABUELOS UNIDOS	51
CENTRO DE LA TERCERA EDAD DON ANGEL GUERRA DE BARRIO NORTE GRANDE	51
LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL– JOAQUIN V. GONZÁLEZ	51
ASOCIACIÓN GÜEMENSE VETERANOS Y SUPERVETERANOS DE FÚTBOL . GRAL. GÜEMES	52

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

■

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN-A.MU.TRA.M.O	53
AGRUPACIÓN SALTEÑA DE AEROMODELISMO –	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19770 DE FECHA 28/04/2016	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/05/2016	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/05/2016	54



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 502

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 226 – 50.166/15 Cpde. 6, 136 – 252.987/15 Cpde. 2, 11 – 263.554/15, 272 – 240.490/15, 272 – 240.490/15 Cpde. 1, 321 – 242.030/15, 159 – 266.603/15, 236 – 257.650/15, 136 – 260.972/15, 11 – 270.330/15, 236 – 270.652/15, 11 – 275.019/15, 234 – 266.359/15, 41 – 262.055/15, 321 – 268.913/15, 272 – 8.492/15 Cpde. 1, 11 – 272.796/15, 159 – 268.261/15, 125 – 272.355/15 y 11 – 194.573/15

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap Dto1069/15 L7781 EmergHid, TC Dto1069/15 Ley7781 EmergHid, TC-Dto1381/15-ProgDesEconReg, TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), TCAP PROSOFA –Prog. Soc. Front, Recupero Prevención ART, Financ. Educativo Ley 26075, TCap Dcto 703/14 FdoFiduciario, TC Dcto1703/14 Apte Local Nac, Gas Cop Mun., Petróleo IPPIS, TC Ap. No Reint, TC BID-PRODEV y Dism. de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley aprueba idéntico criterio para los fondos generados por organismos que reinvierten sus recursos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central reflejándose además su incidencia en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metán y el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.860 expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap Dto1069/15 L7781 EmergHid, TC Dto1069/15 Ley7781 EmergHid, TC-Dto1381/15-ProgDesEconReg, TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), TCAP PROSOFA –Prog. Soc. Front, Recupero Prevención ART, Financ. Educativo Ley 26075, TCap Dcto1703/14 FdoFiduciario, TC Dcto1703/14 Apte Local Nac, Gas Cop Mun., Petróleo IPPIS, TC Ap. No Reint., TC BID-PRODEV y Dism. de Caja y Bancos, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$307.639.830,73 (Pesos trescientos siete millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta con setenta y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° de este instrumento y lo previsto en artículo 7° de la Ley N° 7.860, la incorporación de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metán, por un importe de \$15.197,86 (Pesos quince mil ciento noventa y siete con ochenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XXIII del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 18 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$247.926,34 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil novecientos veintiséis con treinta y cuatro centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7140984, 7141118, 7141460, 7142075, 7142405, 7149164, 7149180, 7150484, 7157050, 7157886, 7158443, 7160462, 7163449, 7170490, 7170543, 7170656, 7170743, 7170872, 7171017, 7180763 y 7248202, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este decreto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015044

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 505

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 254304/13, 184479/13, 237400/13, 177213/13, 254186/13-cód. 127, 2090/13-cód. 173, 1914/14-cód. 122, 254186/13-cód. 127 cde. 1, 170943/13-cód. 127, 12893/14-cód. 182, 152077/13-cod. 127, 3286/13, 3458/14-cod. 185, 210636/13-cod. 127 y 7966/09-cód. 133 (8 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita el cambio de agrupamiento, subgrupo y/o función de diverso personal que se desempeña en la Unidad Cabecera Ministerial, Hospitales Públicos de Autogestión, Hospital Público Materno Infantil S.E. y en Servicios Asistenciales de Capital e Interior de la Provincia; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, prevé entre los derechos del agente, el derecho a la promoción automática;

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Que el órgano técnico competente ha constatado la capacitación alcanzada por los agentes y la correspondencia de la formación acreditada con el agrupamiento, subgrupo y función, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada ley;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que la modificación solicitada no implica aumento del número de cargos ni un incremento del costo de la Partida Personal, ya que fue ejecutado en el ejercicio 2014 y previsto para el presupuesto 2015, por lo que el presente trámite no conculca las normas de restricción de gastos (Decreto n° 4955/12 cc);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de agosto de 2014, modifícase la cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial y de los Servicios Asistenciales, que se consignan en el Anexo I y apruébase su cobertura en el agrupamiento, subgrupo y funciones determinados para cada agente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, artículo 21.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará en el Curso de Acción Varios del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015045

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 22 abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1359

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 7983/15-código 171

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dar por aprobadas las prórrogas y addendas de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y diversas personas que se desempeñan en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las mismas para su contratación;

Que se trata de personas que vienen desempeñándose en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, conforme Decreto n° 4488/11, por el que se autorizaron los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por Resolución n° 1941/11 y Decretos n°s. 418/12, 3696/12, 1688/14 y 2904/14, del Ministerio de Salud Pública;

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga y addenda, suscribió los mismos;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por aprobadas las prórrogas y addendas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñan en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales mayor jornada de trabajo, por el período comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
HILDA OLGA ROMINA ALVAREZ	31.711.577
MABEL CLAUDIA APARICIO	31.212.671
MARIO RUBÉN CARVAJAL	20.877.592
NADIA VANESA D'GUISTI	31.365.968
BLANCA MIRIAN ESPINDOLA	25.499.156
HAYDEE HERRERA	40.146.999
CESAR RENE MICHEL SANGUINO	34.328.253
MARIA SOLEDAD ROMERO	30.078.427
FANNY RUTH SANTILLAN	28.131.527
ANA REBECA ADANTO	26.853.651
LILIANA ISABEL CARDOZO	28.715.497

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Cuenta 413411, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougues

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015057

Salta, 22 abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1361
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 292-22812/16.

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

VISTO el Contrato de Consultaría suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por el Señor Secretario, Licenciado Matías Rodríguez y la Señora María Virginia Capobianco; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Contratada se comprometió a dar asesoramiento sobre las necesidades de los salteños, identificando las demandas de los mismos para la implementación más eficiente de las políticas públicas, y a realizar audiencias y coberturas de medios radiales, televisivos, internet y gráfica a los fines de conocer el alcance de cada medio en la provincia de Salta;

Que el presente Contrato de consultaría se encuadra en los artículos 20° y 70° de la ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Que han tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2 de la Ley N° 7.905, y lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultaría celebrado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno, representada por el señor Secretario, Licenciado Matías Rodríguez y la señora **María Virginia Capobianco, DNI N° 33.593.497**, con vigencia desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, el que como Anexo se acompaña y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051012000100 – 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales –Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015059

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 503

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-252511/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la afectación del **Sr. Pablo Guillermo COURREGES, D.N.I. N° 7.869.189**, Coordinador del Centro de Formación Profesional N° 3166, al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2016, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Villa Nougés (I) – Simón Padrós

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015046

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 504
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-17154/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la prórroga de la prestación de servicios de la **DRA. DEBORA MARÍA CINTIA RAMÍREZ, D.N.I. N° 25.884.087**, personal de planta permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Municipalidad de General Güemes, a partir del 10 de Diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015047

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1350
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-47382/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del **Sr. Manuel Alejandro Maldonado – D.N.I. N° 36.439.230**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 25/05/16 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, con una Remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015048

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1351

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. n°s. 104876/12–código 321 original y correspondes 1 y 4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **CORINA SILVIA ROVIN, D.N.I. n° 17.133.628**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 304, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 0810015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015049

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1352

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080316–17114/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Licenciada Carolina Gisela Sánchez, DNI N° 35.049.688**, en carácter de personal temporario, bajo el Régimen Especial de Empleo, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Secretaria de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 12 de Marzo de 2016 y por el término de doce meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.–

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015050

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1353
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expte. N° 318-50471/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Médico Veterinario **Federico Luis Nuovo, D.N.I. N° 30.636.743**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 23 de Abril de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015051

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1354
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 372 – 41296/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Sra. **GABRIELA PATRICIA LAUREANO, D.N.I. N° 32.347.832**, en la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de Abril de 2016, con idéntica condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 092019000100. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Financ. 100 Rentas Generales – Ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015052

Salta, 22 de abril de 2016

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1355
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394-56529/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. Gladys Graciela Echazu, D.N.I. N° 23.432.249**, en carácter de personal temporario, en la Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 16 de marzo de 2016 por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015053

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1356
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 029 – 781714/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la **Srta. MARÍA ALEJANDRA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 28.260.027**, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 03 de Mayo de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Financ. 100 Rentas Generales – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015054

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1357

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-42532/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Daniel Zepa – DNI N° 18.210.823**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, dejar sin efecto la designación temporaria de la señora Verónica Elizabeth Miranda – DNI N° 26.246.804, aprobada por Decisión Administrativa N° 584/2016.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/05/2016

OP N°: SA100015055

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N°1358

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 1100/14-código 178

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **GERMÁN ALBERTO MONTENEGRO, D.N.I. n° 13.382.739**, matrícula profesional n° 5615, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 13, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 03/05/2016

OP N°: SA100015056

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1360

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 292-62825/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **María Elena Bustamante –DNI N° 29.451.833**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación,

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que su prorroga anterior, a partir del 01 de mayo de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Calletti

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015058

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 234 – 44960/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del **Contador Enrique Omar Lencina – D.N.I. N° 12.959.353**, personal dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, en la Unidad Operativa Rendiciones Financieras de la Coordinación General Administrativa Financiera, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 10 de diciembre de 2.015 y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 31 de Diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti (I)

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015060

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 254 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-243782/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Humana Ángel Crisostomo, D.N.I. N° 8.049.204, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, bajo Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Humana Ángel Crisostomo, D.N.I. N° 8.049.204;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 09/10, por el Jefe de Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 1981/15 de fecha 17 de Noviembre de 2015 de la

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Humana Ángel Crisostomo, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, la cual se produjo el 02 de Diciembre del mismo año;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1981/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través del cual se acepta la renuncia presentada por el señor **Humana Ángel Crisostomo, D.N.I. N° 8.049.204**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XIII (trece) – Función de Maquinista – División Región Oste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 02 de Diciembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015061

Salta, 25 de abril de 2016

RESOLUCION N° 255 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-74554/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Pablo Ignacio Díaz, D.N.I. N° 8.049.187, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Pablo Ignacio Díaz, D.N.I. N° 8.049.187;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 29/30, por el Jefe del Departamento Contable Financiero (I), el Jefe de Región Sur del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 141/16, la Dirección de Vialidad de Salta en su calidad de organismo autárquico aceptó la renuncia del señor Pablo Ignacio Díaz, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, en fecha 04 de Febrero de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resolución Delegada del Ministerio que corresponda;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 141/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor **Pablo Ignacio Díaz, D.N.I. N° 8.049.187**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XIV (catorce) – Función de Mecánico – División Región Sur – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 04 de Febrero de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015062

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 256 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar aclarado que los nombres de las agentes consignadas en el Anexo de la Decisión Administrativa N° 881/16 son: N° 025 – **SIAREZ, ADRIANA ELIZABETH** y N° 196 – **VILLALOBOS, MONICA ELISABETH**.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015063

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 54

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125–229334/15 y agregados.–

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Licitación Pública llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, encomendada por Resolución N° 02/16 de este Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Adjudicar a la firma **"IN.CO.VI. S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69073289-7**, la ejecución de la obra "Infraestructura Vial para la Urbanización 575 Lotes – Salta Capital, por la suma de \$ 32.641.514,80 (Pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

quinientos catorce con ochenta centavos), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria, por el monto respectivo y condiciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 25.880.000,00 (pesos veinticinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100) al Curso de Acción 092007068901 Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 543 – Unidad Geográfica: 28 –Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2017, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19729).

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015042

Salta, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 55

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 372-190715/15 y agregados.–

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Licitación Pública llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, encomendada por Resolución N° 01/16 de este Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Adjudicar a la firma "IN.CO.VI. S R.L.", C.U.I.T. N° 30-69073289-7, por la suma de \$ 22.230.235,44 (Pesos veintidós millones doscientos treinta mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro centavos), la ejecución de la obra "Provisión de agua potable, red y colectora de nexo cloacal para la urbanización 575 lotes – Salta – Capital", con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria, por el monto respectivo y condiciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 17.676.154,00 (pesos diecisiete millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100) al Curso de Acción 092007068801 Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 534 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveerán la partida de fondos necesarios a

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

invertir en el próximo ejercicio 2017, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19729).

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 03/05/2016
OP N°: SA100015043

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12073

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que a fin de dar uniformidad a los tribunales de segunda instancia de la Provincia, es necesario readecuar la actual composición de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, que desde el año 1978 se encuentra compuesta por cuatro (4) jueces y dividida en dos (2) Salas (art. 3° de la Ley de Organización de la Justicia del Trabajo N° 5298 y modificatorias), al haber aumentando sostenidamente la cantidad de asuntos ingresados.

Que corresponde modificar tal composición siguiendo al efecto el modelo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, consagrado por el art. 7° de la Ley N° 7624 (B.O. N° 18.410 del 13/VIII/2010), que integra sus Salas con tres (3) jueces y donde resulta válida la sentencia definitiva o interlocutoria dictada por dos votos totalmente concordantes, agilizándose así el trámite recursivo.

Que análoga modalidad se encuentra actualmente implementada en virtud del art. 5° de la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7716 (B.O. N° 18.838 del 30/V/2012) para las Salas del Tribunal de Impugnación, que cuentan con tres (3) jueces cada una.

Que además se proyecta la misma previsión de los fueros civil y comercial y penal para dictar sentencia válida, en los que se requiere de dos votos totalmente concordantes.

Que por otra parte, a los terceros vocales cuya creación se propicia corresponderá tal orden numérico a continuación de las dos (2) vocalías oportunamente numeradas, conforme el art. 78 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5642 incorporado por Ley N° 7535.

Que en lo concerniente a la primera instancia del mismo fuero laboral del Distrito Judicial del Centro, cuya estructura cuenta en la actualidad con seis (6) Juzgados de Primera Instancia del Trabajo, composición que, transformación mediante también data de la década de los setenta del siglo pasado, y el aumento de la población en la Provincia de Salta ha generado una mayor demanda al servicio de justicia y la consiguiente litigiosidad laboral, ha tornado necesaria la actualización de la estructura orgánica estáticamente predispuesta.

Que a tal fin esta Corte estima adecuado remitir como iniciativa legislativa la creación de dos (2) Juzgados de Primera Instancia del Trabajo, que se designarán como N° 7 y N° 8; respuesta que, entendemos, redundará en beneficio de toda la sociedad y, también, coadyuvará a evitar la congestión de causas y consiguientemente al mejor funcionamiento

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

del Poder Judicial.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda.

III. PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Graciela Kauffman, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006284
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053525

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA
Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.
Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16:

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camiones Cisternas. –

Expte. N° 9741/16.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.y Sa. resuelve lo siguiente:

Eliminar el renglón N° 02 correspondiente al servicio de reparto de agua en camión cisterna destinado a la Localidad de Tolloche por un plazo de 3 (tres) meses, el que no deberá ser cotizado por los oferentes.–

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005864
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053530

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16
RESOLUCIÓN N° 029/16.–

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 6 de Mayo de 2016 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 9 de Mayo de 2016 Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Santiago del Estero N° 137 Salta.

RUBRO 1.–Concepto: Adquisición Unidad Pick Up nueva 0 Km. Último modelo del fabricante y de producción en serie, cabina doble 4x2, con motor diesel, de 140 a 170 CV, equipada con caja de seis velocidades o mas y marcha atrás, dirección de potencia, con aire acondicionado, frenos ABS y levanta cristales eléctrico con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.–

Lugar de Retiro de Pliego: Santiago del Estero N° 137 Salta.

Destino: .MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

Carlos Augusto Mur Reynaga, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068600
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053526

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 09

ADQUISICIÓN: "Agujas de sutura – pedido n° 2497"

MONTO OFICIAL: \$ 70.560,00.–

FECHA DE APERTURA: 16-05-2.016 Hs: 11:00

DESTINO: Quirófano Central

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión De Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo n° 91 – salta

PLIEGOS SIN CARGO

Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratista de la unidad central de contrataciones.

Pueyrredón n° 74 – tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005863
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053524

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/ 2.016

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-48604/2016-0.

PARA LA PROVISIÓN DE "TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) LITROS DE GAS OIL G° 3 y CIENTO DIECIOCHO MIL (118.000) LITROS DE GAS OIL G° 2, PROVISIÓN p/DOS (02) MESES, p/MANTENIMIENTO RUTAS EN REG. VARIAS".

Presupuesto oficial: \$ 9.500.000,00 (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-48604/2016-0.

Apertura: 09 de Mayo de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: \$ 5.500 (Cinco Mil Quinientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-05-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068594
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053517

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/ 2.016

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-33310/2016-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310 J-AÑO 2010, LEGAJO INTERNO N° 67-PC".

Presupuesto oficial: \$ 82.500,00 (PESOS: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-33310/2016-0.

Apertura: 16 de Mayo de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387)

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-05-2016, inclusive

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068594
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053516

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/16 Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62197/2016-0.-

Contratación Directa N° 69/16.- Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 23 al 29/05/16.

FECHA DE APERTURA: 10 de mayo de 2.016.- Horas: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068618
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053546

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

COMPRA DIRECTA N° 163/16

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 12 IMPRESORAS LÁSER JET Y 5 IMPRESORAS LÁSER JET DE RED PARA EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Expte. N° 0100244-88582/2016-0.-

MONTO OFICIAL: \$ 48.900,00.-

FECHA DE APERTURA: 18/05/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. –Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar.-

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00068601

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053527

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-8825/07.

María del Pilar GALLEGO JARA, D.N.I. N° 12.328.000, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 6166, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 19 has con una dotación de 9,975,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado Margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068522

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053414



**SECCIÓN
JUDICIAL**

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL
J01 N° 75060/16

FALLA: I°) **CONDENANDO a JORGE NORBERTO GONZÁLEZ**, (a) "Pato", D.N.I N° 11.211.722, argentino, nacido en Laprida, Pcia. de Santiago del Estero, el 4 de Marzo de 1954, hijo de Feliciano y de Olga Rosales, estado civil casado, profesión carpintero, domiciliado en calle Los Noranjos s/n° Villa Progreso, de la localidad de Aguaray; Prio. Policial N° 202.479 –Sec. R.P.–, a la PENA de DOCE (12) AÑOS de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO y POR LA MINORIDAD DE LA VICTIMA APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, previsto en Arts. 119, primer y tercer párrafo, en concordancia con el cuarto párrafo inc. b) y f), 12, 19 Inc. 2° y 4°), 40 y 41 del Código Penal. II°) **ORDENANDO ...** . III°) **CÓPIESE ...** . Fdo. Dr. RICARDO HUGO Martoccia – Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio – Sala I–Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario".

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006282
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053515

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL
ROBERTO Y/O CARLOS FLORES CAUSA JUI N° 74446/15

Fallo: I.– **CONDENANDO a ROBERTO y/o CARLOS FLORES** (a) "Petiso", D.N.I. no tiene, nacido el 16/08/85 en Tartagal, hijo de Tomasa Herrera (v) y de Rufino Flores (f), soltero, changarin, con domicilio en Asentamiento Tartaguito (al fondo del B° Norte Grande) de ésta ciudad, Prio. Policial N° 035.925– Secc. R.H., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, 12, 19 inc. 2° y 4°), 40, 41 del Código Penal. **DECLARÁNDOLO REINCIDENTE** por primera vez, a tenor de lo dispuesto por el Art. 50 del C.P. Ordenando que el mismo sea trasladado de la Sub Comisaría de Alto Verde y alojado en la Unidad Carcelaria local.–II.– **ORDENANDO.....**–III.– **ORDENANDO ...**–IV.– **EXIMIENDO.....**–V.– **FIJANDO.....**–VI.– **CÓPIESE.....**Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala I – Ante Mi: Dr. Rodolfo Darío Quinteros– Secretario"

CUMPLE CONDENA: el día 04 de Marzo del año 2020, a hs. 12.00.–

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006281
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

OP N°: 100053513

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL
GABRIEL ALBERTO ROJAS EXPTE CAUSA JUI 73950/15

Falla: I.– CONDENANDO a GABRIEL ALBERTO ROJAS (a) Pollo Pila, de 34 años, argentino, DNI e/t, hijo de Esteban y de Gloria Mabel Romero, nacido el 07/05/81 en Tartagal, con domicilio en calle San Martín al final, B° San Silvestre de ésta ciudad, Prio. N° 31.504, Sección R.H., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, en relación con el último párrafo, 12, 19 inc. 2° y 4°, 45, 40 y 41 del Código Penal y DECLARÁNDOLO REINCIDENTE por 3ra vez a tenor de lo dispuesto por el Art. 50 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local.–II.– ORDENANDO.–III.– EXIMIR .–IV.– FIJANDO....V.– CÓPIESE, Fdo. Dr. OSVALDO MIGUEL CHEHDA– –Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio–Sala I–Ante Mi: Dr. –Rodolfo Darío Quinteros– Secretario"

CUMPLE CONDENA: 24 de Setiembre de 2.020, a hs. 12.00.–

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Darío Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006280
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053512

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL
TORRES JUAN RODOLFO – CAUSA JUI N° 73791/15

FALLA: I°) CONDENANDO a JUAN RODOLFO TORRES, DNI N° 30.101.049, Nacionalidad argentino, nacido el 17/02/84, en la localidad de los Blancos, hijo de Juan Natividad (f) y de Alicia Galván (v), domiciliado en, B° Esperanza de la Localidad de Los Blancos, de profesión jornalero, sin enfermedad ni adicciones, sin antecedentes condenatorios, analfabeto, estado civil soltero, con 2 hijos menores, Prio. Policial N° 102.366 – Sec. S.P. – , a la PENA de 3 (TRES) AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, EN EL SUPUESTO DE HABER PUESTO EN PELIGRO LA VIDA DEL OFENDIDO, en los términos de los Arts. 90, 12, 19 inc. 2° y 4°, 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local. II°) ORDENANDO III°) DISPONIENDO ... IV°) FIJANDO V°) CÓPIESE Fdo. Dr. RICARDO HUGO Martoccia – Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretarios".

Cumple la Pena: el 03/08/2017 a hs. 12:00

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Recibo sin cargo: 100006279
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053511

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
OSCAR DAVID VILLAVICENCIO
CAM N° 2.140/13 Originario N° 25.917/12

FALLA: I) **CONDENANDO** a **OSCAR DAVID VILLAVICENCIO** a la pena de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **CO-AUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN POBLADO Y EN BANDA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, ROBO CALIFICADO POR FRACTURA y AUTOR DE ROBO SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL** (Arts. 167 inc. 4° en función de 163 inc. 3° y 167 inc. 2° y 41 quater, 167 inc. 2° y 41 quater, 164, 167 inc. 3°, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) en perjuicio de Miguel Ángel Gil, Franco Nicolás Fuentes, Ariel David Contreras y Verónica Alejandra López, respectivamente, **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.– II) **DICTANDO SOBRESEIMIENTO** a favor del imputado **OSCAR DAVID VILLAVICENCIO** (a) "Tarta", argentino, soltero, nacido el 31 de Mayo de 1985 en Salta (Capital), hijo de Julio Oscar Villavicencio (v) y de Lidia Susana De Los Ríos (v), DNI. N° 31.545.986, domiciliado en Manzana 16, Lote 23, B° Primera Junta, de esta Ciudad, Ptro. Polic. N° 35.872 Sección R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de **HURTO SIMPLE** (Art. 162 del C.P.) en que el Ministerio Público Fiscal encuadrara su conducta en Expte. Originario N° 26.525/12 del Juzgado de Instrucción Formal 7° Nominación (Sumario Penal N° 482/11 de Comisaría N° 17), en el hecho en perjuicio de Marta Lilia Ríos **POR HABER OPERADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL** (Arts. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del C.P. y 324 y 326 inc. 1° del C.P.P.).– III) **CONDENANDO...**, IV) **CONDENANDO...**, V) **REUNIFICANDO...**, VI) **MANTENIENDO...**, VII) **DICTANDO...**, VIII) **CONDENANDO...**, IX) **IMPONIENDO...**, X) **DECLARANDO...**, XI) **DECLARANDO...**, XII) **DECLARANDO...**, XIII) **RECOMENDANDO...**, XIV) **DIFIRIENDO...**, XV) **ORDENANDO...**, XVI) **DISPONIENDO...**, XVII) **FIJANDO...**, XVIII) **CÓPIESE...**, Fdo. Dra. ANA SILVIA ACOSTA, PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV. Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO y Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Jueces del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (06/04/2.018).**

Salta, 26 de Abril de 2.016

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE – Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001126
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007838

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
DAVID MARCO TORREZ
CAM N° 2.140/13 Originario N° 25.917/12

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

FALLA: I) CONDENANDO..., II) DICTANDO SOBRESEIMIENTO..., III) CONDENANDO a DAVID MARCO TORREZ a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar CO-AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN POBLADO Y EN BANDA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, PARTÍCIPE NECESARIO DEL DELITO DE ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO y COAUTOR DE ROBO SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL en perjuicio de Miguel Ángel Gil, Walter Mamaní Burgos e Irma Verónica Pastrana, respectivamente (Arts. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 3° y 167 inc. 2° y 41 quater, 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4°, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local- IV) CONDENANDO..., V) REUNIFICANDO..., VI) MANTENIENDO..., VII) DICTANDO..., VIII) CONDENANDO..., IX) IMPONIENDO..., X) DECLARANDO..., XI) DECLARANDO..., XII) DECLARANDO..., XIII) RECOMENDANDO..., XIV) DIFIRIENDO..., XV) ORDENANDO..., XVI) DISPONIENDO..., XVII) FIJANDO..., XVIII) CÓPIESE..., Fdo. Dra. ANA SILVIA ACOSTA, PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV. Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO y Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Jueces del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 15/06/2017
Salta, 26 de Abril de 2016

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE – Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001125
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007837

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
ERNESTO GABRIEL ESCOBAR
CAM N° 2.140/13 Originario N° 25.917/12

FALLA: I) CONDENANDO..., II) DICTANDO SOBRESEIMIENTO..., III) CONDENANDO..., IV) CONDENANDO a ERNESTO GABRIEL ESCOBAR a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar CO-AUTOR material y penalmente responsable del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO y ROBO CALIFICADO POR FRACTURA, TODO EN CONCURSO REAL en perjuicio de Franco Nicolás Fuente, Walter Mamaní Burgos y Ariel David Contreras, respectivamente (Arts. 167 inc. 2° y 41 quater, 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4°, 167 inc. 3°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- V) REUNIFICANDO LA CONDENA impuesta en la presente causa a ERNESTO GABRIEL ESCOBAR, con la aplicada por la Vocalía II del Tribunal de Juicio – Sala II en fecha 17/04/15 en causa N° 18.034/15, en la PENA ÚNICA de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Art. 58 del C.Penal).- VI) MANTENIENDO la declaración de REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ del condenado ERNESTO GABRIEL ESCOBAR (Art. 50 del C.P.).- VII) DICTANDO SOBRESEIMIENTO a favor del imputado ERNESTO GABRIEL ESCOBAR por el delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 238 del C.P.) en perjuicio de la Autoridad Policial en Expte. Originario N° 26.523/12 del Juzgado de Instrucción Formal 7ª Nominación (Sumario Penal N° 358/10 de Comisaría N° 17), POR HABER OPERADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y 324 y 326 inc. 1º del C.P.P.).- VIII) CONDENANDO..., IX) IMPONIENDO..., X) DECLARANDO..., XI) DECLARANDO..., XII) DECLARANDO..., XIII) RECOMENDANDO..., XIV) DIFIRIENDO..., XV) ORDENANDO..., XVI) DISPONIENDO..., XVII)

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

FIJANDO..., XVIII) CÓPIESE..., Fdo. Dra. ANA SILVIA ACOSTA, PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV. Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO y Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Jueces del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (17/12/2.020).

Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE – Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001124
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007836

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ullivari, Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1º Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados **"DÍAZ, CARMEN DE JESÚS Y ESCALADA SAYAGO DE DÍAZ, ENCARNACIÓN s/ SUCESORIO"** Expediente N° 2524/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y otro de publicación masiva; a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 01 de abril de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068599
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053522

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud – Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE MOYANO GERMÁN ANASTACIO"**, Expte. N° 18.757/15, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 19 de abril de 2016.

Dra. María De San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068598
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053521

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8VA. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en autos caratulados: **"FÉLIX MARCELINO BRANDAN Y JORGE ANTONIO BRANDAN, s/ SUCESORIO Expte: N° 529663/15"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del art 2.340 del Código Civil y Comercial.
Salta, 17 de Marzo de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068597
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053520

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación a cargo de la Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Secretaría a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO; en los autos caratulados **"SUCESORIO – MAMANI FRANCISCO – ROBLES CLARA" – Expte N° 16.317/90**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 08 de Abril de 2005. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MAMANI FRANCISCO – ROBLES CLARA".– ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C. P. C. y C). citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 4 de diciembre de 2.015

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068584
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053503

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación a cargo de la Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO; en los autos caratulados **"MONTAÑEZ FELISA– FIORILLO OSCAR FERNANDO POR SUCESORIO" – Expte N° 450.028/13**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 06 de Noviembre de 2014. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MONTAÑEZ FELISA – FIORILLO OSCAR FERNANDO".– ORDENAR la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C. Y C), citando a todos los

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 10 de agosto de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068583
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053502

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría AUTORIZANTE, en **EXC. N° 501/14, caratulados: "DÍAZ, PEDRO AMERICO NOLASCO – SUCESORIO"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 31 de Marzo de 2016.

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006272
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053472

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Moya Reynaga Tito" – Expte. N° 21170/11**, cita y emplaza a los herederos de la causante: Moya Reynaga Tito – DNI N° 92.281.007, Y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".
Tartagal, 29 de Febrero del Año 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005587
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007847

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **"Montoya Lidia s/Sucesorio". Expte. N° 364.669/11,**

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Lidia Montoya, D.N.I. N° 6.342.952, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días desde esta publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 2.340 C.C.C). Edictos por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich. Secretario.
Salta, 16 de Febrero de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005585
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007845

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"Ávila, Barlan s/Sucesorio" Expte. N° 520692/15**, Declara Abierto el juicio sucesorio de Barlan Ávila, y Cita por edictos que se publicaran por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 28 de Abril de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005584
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007844

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. Elisa Ferreyra, en los Autos Caratulados: **"Micciullo, Roberto por Sucesorio. " Expte. N° 536980/15**. Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran por el término de un día en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de Abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005583
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007843

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el **Expte. N°:24228/15 Caratulados:" Sucesorio de Federico Moreno**. "Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de un (1) día en los diarios El Tribuno y El

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, Marzo 29 de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005582
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007842

El Dr. Carlos A. Graciano– Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroní, en autos: **"Calvente, María Elvira s/ Sucesorio" Expte. N° 18.846/15**", ordena citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metan, 22 de Abril de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005581
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007841

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"SCHAEFER, ALICIA GUILLERMINA – SUCESORIO", Expte. N° 542.879/16**, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C. C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez; Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.
Salta, 28 de Abril de 2.016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005580
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007840

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"TORRES, VALERIANO NICOLÁS S/SUCESORIO", Expte. N° 527259/15**, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez; Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.
Salta, 15 de Diciembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005579
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007839

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro y en el **Expte. N°:24350/15 caratulados: "Sucesorio, Sosa Gualberto"** Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, 15 de Marzo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005574
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007830

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"Balderrama, Norma Noemí; Mamani Huarquipa, Eleuterio vs. Disih, María; Disih, Pascualina – Sumario: Adquisición Del Dominio Por Prescripción – Medida Cautelar"** – Expte. Exc. N° 691/15, cita por edictos a María Disih y Pascualina Disih para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.– Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario
Cafayate, de Abril de 2.016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005572
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007828

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe en su carácter de heredera de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden 2343 y Labarden 2339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos **"VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN S/USUCAPION" Expte. N° 39132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes, para que los represente.

Tandil 03 de Marzo de 2016.

El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Sandra G. Perez Rolié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005565

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 400007819

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP. 546.773/16, comunica que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que SE HA ORDENADO la continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Güemes – Lefort", habiendo fijado la misma como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Viernes de hs. 19:00 a 21:00 en calle Av. Belgrano N° 1.731 de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez). El día 31 de Agosto de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ). El día 20 de Octubre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C. Q.).-
Secretaría, 20 de abril 2016.-

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005851

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016

Importe: \$ 708.00

OP N°: 100053383

SECCIÓN
COMERCIAL

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRULLA S.R.L.

1.– Socios: Sr. Ariel Fabián Saenz, argentino, DNI N° 20.125.197, CUIT N° 20-20125197-5, empresario, nacido el 1° de febrero de 1.968. de 48 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Inés Olmos, según sentencia recaída en expediente N° 161.567/06 del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3ra nominación de la ciudad de Salta, domiciliado en calle Los Pioneros N° 249, Barrio El Típal de la ciudad de Salta; Provincia de Salta, y el Sr. Daniel Antonio Rizzotti, argentino. DNI N° 18 469.491, CUIT N° 20-18.469491-4, empresario, nacido el 16 de octubre de 1.967, de 48 años de edad, casado con Roxana Alejandra Corona, domiciliado en calle Tacuil N° 29, Barrio El Típal de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.– Fecha de Constitución: 11 de Abril de 2.016

3.– Denominación: Grulla S.R.L.

4.– Domicilio: Juramento N° 72 de la ciudad de Salta.

5.– Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo minerales y de hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también sus subproductos y derivados; y cualquier otra sustancia encontrada o producida pudiendo ser posible su tratamiento, procesamiento, refinación, comercialización, y venta, como resulte más aconsejable. B) El montaje, construcción, operación y servicio de perforaciones, producción, procesamiento y refinación, equipos, instalaciones y estructuras de perforación y relacionadas con hidrocarburos, petroquímicos y actividad minera. C) La adquisición de propiedades de hidrocarburos y mineras, desarrolladas y no desarrolladas y la disposición, alquiler, e intercambio de dicho interés. D) Elaboración y/o Desarrollo de proyectos vinculados a la generación y comercialización de energías renovables y/o su integración a fuentes energéticas convencionales. E) La provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas, incluyendo, prevención, restauración y limpieza de áreas, F) La provisión de servicios de consultoría, estudios de mercado, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales para sí y para terceros. G) La participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcios, agrupaciones o cooperativa de explotación y exportación de todo tipo de energías, hidrocarburos, petroquímicos, minerales, y sus derivados. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.– Plazo de Duración: La duración de la sociedad se determina, en cuarenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente.

7.– Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000. (Pesos Ochocientos Mil) dividido en 800 (Ochocientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a– Ariel Fabián Saenz, suscribe 408 (Cuatrocientas ocho) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 408.000 (Pesos Cuatrocientos Ocho Mil) y el Sr. Daniel A. Rizzotti, suscribe 392 (Trescientas

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Noventa y Dos) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 392.000 (Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil) integrándose el 25 % del capital en efectivo por cada uno de los socios. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo del gerente será de dos ejercicios. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, con los alcances y limitaciones que surjan del poder de administración que le otorgue una reunión de socios especialmente celebrada al efecto. Los actos de disposición quedarán reservados a la Asamblea de Socios. Remoción: El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la Asamblea de socios.

Garantía: El gerente deberá prestar la garantía de pesos Diez mil (\$ 10.000,00), en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la Sede Social, mientras dure su mandato. Se designa como socio gerente al Sr. Daniel Antonio Rizzotti, quien constituye domicilio especial en calle Juramento N° 72 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/04/16

Dra. Mar A. Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00068609

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 296.00

OP N°: 100053535

CASTROSANTO S.R.L

1. Socios: Carlos Alberto LÓPEZ MORILLO. DNI N° 4.398.330 (CUIT 20-04398330-0), de 73 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, casado en segundas nupcias con Laura del Valle Salas, domiciliado en calle de acceso al dique, Barrio Parque Las Lomitas, de la Localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta. Rodrigo LÓPEZ MORILLO. DNI N° 22.637.713 (CUIT 20-22637713-2), soltero, de 43 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle 12 de octubre 662, casa 3 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Y Diego LÓPEZ MORILLO. DNI N° 18.019.621 (CUIT 20-18019621-9), de 49 años de edad, de profesión Docente, casado en primeras nupcias con Marina Jeanette Gugenbichler, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 351 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Todos argentinos.-

2. Constitución: Contrato Social de fecha 22/03/16.-

3. Denominación CASTROSANTO S.R.L.-

4. Domicilio: 12 de Octubre 662, casa 3 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales en campos propios o de terceros. La siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos. El desmonte para fines agrícolas o ganaderos. La cría, engorde, capitalización y comercialización de hacienda en general. La compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. Asesoramiento y consultoría en inversiones. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el Objeto indicado, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.–

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su Constitución.

7. Capital Social QUINIENTOS MIL PESOS, dividido en QUINIENTAS cuotas de MIL PESOS cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Carlos Alberto LÓPEZ MORILLO, la cantidad de CUATROCIENTAS NOVENTA CUOTAS o sea la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, suma que proviene de la realización de bienes propios; 2) Rodrigo LÓPEZ MORILLO, la cantidad de CINCO CUOTAS, o sea la suma de CINCO MIL PESOS; 3) Diego LÓPEZ MORILLO, la cantidad de CINCO CUOTAS, o sea la suma de CINCO MIL PESOS, suma que proviene de la realización de bienes propios. **INTEGRACIÓN:** Todos los socios integran en efectivo, en este acto, el VEINTICINCO POR CIENTO del capital suscrito por cada uno, obligándose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de DOS Años.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Gerente Titular y dos Suplentes, teniendo a su cargo la representación legal de la Sociedad y cuyos mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. El Gerente Titular tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Los Gerentes Suplentes asumen conjuntamente en caso de ausencia, renuncia, imposibilidad o muerte del Gerente Titular, en cuyo caso actuarán también conjuntamente, con las mismas facultades que el Gerente Titular y serán considerados Gerentes Titulares. Los Gerentes Suplentes no tendrán funciones ni responsabilidades mientras esté a cargo el Gerente Titular. Los Gerentes deberán depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 157 Apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley General de Sociedades. Los socios resuelven designar como Gerente Titular al señor Carlos Alberto LÓPEZ MORILLO y como Gerentes Suplentes a los señores Rodrigo LÓPEZ MORILLO y Diego LÓPEZ MORILLO, quienes en este acto aceptan los respectivos cargos, estableciendo todos domicilios especiales en calle 12 de octubre 662, casa 3 de esta ciudad de Salta de esta ciudad de Salta.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/04/2.016

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068596

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 252.00

OP N°: 100053519

ASAMBLEAS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.

Comunica a lo señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Entre Ríos n° 1155 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/11, el 30/12/12, el 31/12/13, el 31/12/14 y el 31/12/15.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios antedichos.
4. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios antedichos.
5. Renovación de autoridades.
6. Aumento de capital superior al quíntuplo, para cancelar obligaciones de la sociedad y/o para completar proyecto de inversión constitutivo del objeto social.

Salta. 27 de Abril de 2016.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. señalada en el acápite y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Lic. Jorge V. Stocker, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068566

Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100053468

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

MARAY DE LOS ANDES S.R.L. – Modificación del Objeto Social – Designación de Gerente –

Mediante acta de reunión N° 1 de socios de fecha 30/03/2015 los socios Jorge Eugenio Giana DNI N° 10354314 y Nidia Edith Desplats DNI N° 10960913, resolvieron lo siguiente:

1) Designar Gerente Titular de la sociedad al Sr. Jorge Eugenio Giana, DNI N° 10.354.314 y Gerente Suplente a la Sra. Nidia Edith Desplats, y constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 83, Piso 3°, de la Ciudad de Salta.

2) Modificar el Estatuto Social en su cláusula 3°, la que quedará redactado del siguiente modo:

CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier lugar del país a las siguientes actividades: organizar y administrar prestaciones médicas asistenciales en todas sus modalidades, niveles y especialidades. Crear y atender consultorios externos y poli consultorios. Brindar cobertura médica integral de alta y baja complejidad. Cubrir atención domiciliaria y emergencias médicas, urgencias y traslados. Brindar servicios odontológicos, de ambulancia, farmacia, vacunatorio, óptica y provisión de prótesis. Realizar exámenes médicos pre y post ocupacionales. Efectuar control de ausentismo, de riesgo de trabajo, higiene y seguridad industrial. Gestionar y administrar las prestaciones dispuestas en la Ley de Riesgo de Trabajo. Crear y atender centros de internación, de diagnóstico por imágenes incluida medicina nuclear. Generar y administrar laboratorios, realizar estudios complementarios. Brindar asistencia médica al turismo. Realizar consultorios. Administrar capitales. Celebrar convenios de colaboración empresaria en todas sus formas, ACE, uniones transitorias de empresas. Formación de redes de prestadores y la facultad de suscribir contratos a nombre de sus asociados o integrantes. Firmar convenios de gerenciamiento con obras sociales y empresas de medicina prepaga. Celebrar acuerdos con prestadores particulares y personas jurídicas en el ámbito privado y de la seguridad social. Planificar, programar, organizar y supervisar actividades de prevención, educativas y de investigación en salud. Organizar y dictar seminarios, conferencias y congresos vinculados con la actividad de la salud. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068595

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100053518

LAS LAJITAS S.A. – Inscripción de Directorio –

Inscripción de Directorio de Las Lajitas S.A. Por disposición del Juez de 1ra Instancia en lo

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Comercial de Registro se hace saber por un día en el Boletín Oficial que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 54, celebrada el 14 de diciembre de 2.015 y Acta de Directorio N° 185 de fecha 17 de diciembre de 2.015, se ha designado el directorio de LAS LAJITAS S.A. y distribuido los cargos. El Directorio de Las Lajitas S.A. está compuesto por: Presidente Fernando Luís Fortuny Gasser, DNI 14.303.364; Vicepresidente: Daniel Alberto Fortuny, DNI 12.957.265; Directora Titular: Mónica Silvia Cano Balestrero de Fortuny, DNI 14.235.688, Directores Suplentes: Stella Maris Cano Balestrero de Fortuny, DNI 14.709.609 y Raúl Bartolomé Coledani, DNI 10.494.703, todos con domicilio especial en calle Rivadavia N° 660 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/04/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005586

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007846



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo del 2016 en primera convocatoria a las 19.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20.00 Hs., en el local de calle España N° 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados a la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL para firmar el Acta
 - 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 39 cerrado al 31 de Diciembre de 2015
 - 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora
 - 4°) Consideración modificación de la cantidad de unidades de aporte que se debe abonar para el Régimen de Cobertura y Servicios de Previsión estipulados en el Art. 64 –Ley 7144
 - 5°) Aprobar la gestión y actos de administración y disposición realizados por el Directorio.
- 05/10/11: R.G. N° 681 Préstamos Personales
06/06/12: R.G. N° 690 Modificación Préstamos Personales
17/12/13: R.G. N° 699 Aportes Adicionales
16/12/15: R.G. N° 717 Prestaciones Régimen Social
14/12/15: R.G. N° 718 (conjunta) Distribución producido Derecho Certificación de Firmas entre C.P.C.E.S. y C.S.S
14/12/15: R.G. N° 719 (conjunta) Escala de Valores – Derecho Certificación Firmas.
16/12/15: R.G. N° 720 Distribución Ingresos en la C.S.S provenientes de certificación

NOTA: Ley N° 7144

1°) Art. 24°.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quorum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su Inicio.

Cr. José Luis ISSA, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. ZARIF MARTÍNEZ, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068591
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 142.00
OP N°: 100053514

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE SALTA

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo del año 2016, a las 20:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31-12-15
3. Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Dr. Jorge Secchi, PRESIDENTE – Dra. Lumila Lescano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068589

Fechas de publicación: 03/05/2016

Importe: \$ 70.00

OP N°: 100053510

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2016 en primera convocatoria a las 19:00 Hs, y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 70 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°

Art. 34°.– Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068574

Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016

Importe: \$ 234.00

OP N°: 100053484

ASAMBLEAS CIVILES

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

ASOCIACIÓN DE ABUELOS UNIDOS

ASOCIACIÓN DE ABUELOS UNIDOS, ha resuelto llevar a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 20 de mayo del corriente año, en su domicilio de Mar Jónico N° 1285 del Barrio San Remo, en el horario de 18:00 hs. Para tratar el siguiente

orden del día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta,
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances Periodos años 2012, 2013 y 2014.
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador,
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Rosa H. Álvarez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068623
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053558

CENTRO DE LA TERCERA EDAD DON ÁNGEL GUERRA

"CENTRO DE LA TERCERA EDAD DON ÁNGEL GUERRA", ha resuelto llevar a cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Mayo del corriente año, en su domicilio de Mza. 200 "F" Casa 28 del barrio Norte Grande, en el horario de 18:00 hs. Para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y Aprobación de Memorias y Balances 2014 y 2015.
- 4) Lectura del informe de Órgano Fiscalizador.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nilda Y. Ríos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00068621
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053557

LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL – J.V. GONZALEZ

De conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto en vigencia de la Liga Antena de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 18 de Mayo del 2.016 a hs. 20:00 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno N° 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.–

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.–
3. Lectura y consideración del Balance y Resultado del Estado Económico Periodo 2.014, 2.015 y Memoria Anual.–
4. Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.–
5. Elección de Presidente.–
6. Elección de Vicepresidentes 1° y 2°.–
7. Elección de Secretario General.–
8. Elección de Tesorero y Pro-Tesorero.–
9. Elección Órgano de Fiscalización, dos titulares, dos suplentes.–
10. Elección Tribunal de Penas.–
11. Elección Tribunal de Cuentas.–
12. Elección Comisión Neutral de Árbitros.–
13. Consideración y Resolución de Sanciones.–

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los clubes afiliados a la Liga Antaña de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

Antonio Riera, PRESIDENTE – Delia Verón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068611
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053538

ASOCIACIÓN GÜEMENSE VETERANOS Y SUPERVETERANOS DE FÚTBOL

La Comisión Directiva de la "Asociación Güemense Veteranos y Superveteranos de Fútbol", convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 2016, a las 19,00 horas, en su sede social, calle Charcas y O'Higgins, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.– Designación de 2 (dos) socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°.– Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°.– Lectura y consideración de: Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario, por los Ejercicios finalizado el 30 de Mayo de 2014 y 30 de Mayo de 2015.
- 4°.– Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización, por los Ejercicios finalizados el 30 de Mayo de 2014 y 30 de Mayo de 2015.
- 5°.– Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a lo que establece el Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Milton Vargas, PRESIDENTE – Nazario Anselmo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068605
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053531

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.

FE DE ERRATA: La Asamblea General Ordinaria con fecha 29 de Abril de 2.016 ha sido suspendida para el Día 27 de Mayo de 2.016.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2.016 a Horas 20:30 en calle Santa Fe N°: 457 para tratar el siguiente temario:

- 1° Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea
- 2° Lectura del Acta Anterior
- 3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.015.
- 4° Aumento de cuota societaria.

Sarapura Carlos, PRESIDENTE – Sandoval Miguel, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068602
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053529

AGRUPACIÓN SALTEÑA DE AEROMODELISMO

En virtud de lo dispuesto por el estatuto de la Institución, la Comisión Directiva de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo convoca para el día 4 de Junio de 2016 a las 16 hs, en el predio del Aeroclub Salta, Av Bolivia S/N, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Orden del Día Asamblea General Ordinaria: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación del informe del órgano de fiscalización. 3) Consideración y aprobación de memoria, balance general, estado de recurso, gastos e inventarios al 31 de diciembre 2015. 4) Elecciones de nuevas autoridades. 5) Fijación valor cuota social.

Nota: Horario 1er Convocatoria : 16.00 hs

Horario de 2da Convocatoria: 16.30hs.

Ezequiel I. Tardito, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068588
Fechas de publicación: 03/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053509

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.770 DE FECHA 28/04/2016
SECCIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN DIRECTA

PÁG. 27/28

O.P. N° 100053427

H.P.G.D. “SAN BERNARDO” – N° 75/16

Donde dice:

la Contratación Directa N° 75 – Art.-13-Inc. h)...

Debe decir:

Publíquese la Contratación Directa N° 75 – Art.-13-Inc. h)...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006285
Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053528

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 282161.00

Recaudación del día: 02/05/2016 \$ 1730.00

Total recaudado a la fecha \$ 283891.00

Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053561

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 64956.00

Recaudación del día: 02/05/2016 \$ 539.00

Total recaudado a la fecha \$ 65495.00

Fechas de publicación: 03/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007854

Edición N° 19.773 – Salta, Martes 3 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
